



## EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE MICROINDUSTRIA O DE ACTIVIDAD ARTESANAL

Es el trámite que permite a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, propietarias de empresas que se dedican a actividades microindustriales o artesanales y que cumplen con los requisitos correspondientes, obtener una cédula que les acredite como empresas microindustriales o artesanales, con lo que **podrán ser objeto de los beneficios que se otorgan a este sector**

### INCENTIVOS FISCALES A LO CUALES PODRÁ ACCEDER COMO MICROINDUSTRIA

#### 1) Reducción fiscal prevista en el artículo 278 del Código Fiscal de la Ciudad de México

Las empresas que anualmente acrediten que incrementaron desde un 25% su planta laboral y las que inicien operaciones, tendrán derecho a una reducción equivalente al 20% y 45% respectivamente, por el pago del **Impuesto sobre Nóminas**, en el caso de inicio de operaciones de las **micro** y pequeñas empresas la **reducción será del 70%**.

#### 2) Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México

Las empresas **industriales** instaladas en la Ciudad de México **que sustituyan al menos el 50% del valor de materias primas importadas por insumos de producción local**, tendrán derecho a una reducción equivalente al **30% por concepto del Impuesto sobre Nóminas**.

#### 3) Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México

Las **micro**, pequeñas y medianas empresas industriales, que comprueben haber llevado a cabo la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipo que incremente la capacidad instalada de la empresa tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% por concepto del Impuesto Predial.

#### 4) Reducción fiscal prevista en el artículo 279 fracción IX del Código Fiscal de la Ciudad de México

Las empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral reside en la misma demarcación territorial donde está ubicado su lugar de trabajo, tendrán derecho a una reducción equivalente al 10% respecto del Impuesto sobre Nóminas.

En la liga <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/tramites/reducciones-fiscales>, podrá obtener una mayor información sobre los incentivos fiscales y los requisitos para acceder a ellos.



## REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CÉDULA DE MICROINDUSTRIA O DE ACTIVIDAD ARTESANAL

1.- Documentos de identificación oficial (original y una copia):

Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte

2.- Documentos de acreditación de personalidad jurídica:

**Personas físicas:** Carta Poder firmada ante dos testigos con ratificación de las firmas ante Notario Público. - original y 1 copia(s)

o Personas físicas: Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - 1 copia(s)

**Personas morales:** Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado. - original y 1 copia(s)

3.- Formulario Único de Cédula de Microindustria o de Actividad Artesanal TSEDECO-DGANDE\_CMI. (Lo puede obtener en el Módulo de Asistencia Técnica de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 898, 2º. Piso, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez).

4- Hoja de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, comprobante de la última modificación de la situación fiscal presentada ante el Sistema de Administración Tributaria. (original para cotejo y una copia simple).

5- Memoria descriptiva del proceso productivo en papel membretado de la empresa y con la firma del interesado o del representante legal. (original).

6- Recibo de pago de derechos por suministro de agua, último bimestre. (original para cotejo y una copia simple).

7- Si es persona física, Acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana. (copia certificada para cotejo y una copia simple).

8- Certificado de Zonificación de Uso del Suelo (original para cotejo y una copia simple).

9- En caso de persona moral: Comprobantes de pago de cuotas ante el IMSS y el INFONAVIT con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud. (original para cotejo y una copia simple).

10- En caso de que la microindustria ya se encuentre en operación, declaración del Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio Fiscal inmediato anterior al ejercicio de la solicitud. (original para cotejo y una copia simple).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE APERTURA DE NEGOCIOS Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL

## CONTACTO

Para una mayor información, ponemos a sus órdenes nuestro Módulo de Asistencia Técnica, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 898, 2º. Piso, Col. Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, (edificio de la estación del metro Eugenia), de lunes a viernes en un horario de 9 a 14:30 horas; el teléfono 56 82 20 96 ext. 332, 331, 329 y 323